

to de este estudio. Es, por ejemplo, el caso de la pluralidad de registros existentes para los diversos documentos que se generaban (capítulo VI). Precisamente, la labor de los glosadores valencianos se advierte con mayor incidencia al cohonestar la tradición romanística con la praxis y tradición jurídica local; cítense, en este sentido, las aclaraciones a través de las interpolaciones de los textos de Bas y Galcerán, Matheu y Sanz o Crespí de Valdaura, que dan carta de naturaleza a las peculiaridades de la institución del notariado y del ejercicio del *ars notariae* durante los siglos XIII al XV en el reino y ciudad de Valencia.

En suma, a través de esta obra el lector adquiere una nueva dimensión de la institución abordada por otros autores. *De notariis et registrationibus Instrumentorum in Regno Valentiae* es la primera monografía que ofrece un conocimiento exhaustivo de la institución notarial según la nutrida doctrina valenciana. La obra se enriquece con un aparato crítico ingente, ofreciendo al iushistoriador elementos suficientes para valorar el esfuerzo de interpretación de la praxis notarial a la luz de la doctrina romano-canónica por parte de los glosadores valencianos. El Profesor Obarrio consigue explicar, mediante una exposición clara y metódica, cómo la incorporación del *ius commune* no supuso, en Valencia, el abandono de las peculiaridades en la institución notarial, respetadas en la redacción de sus *Consuetudines* y sus *Furs*.

M.^a MAGDALENA MARTÍNEZ ALMIRA

OCHOA BRAUN, Miguel Ángel, *Historia de la Diplomacia Española, Vol. VII. La Edad Barroca, I, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 2006, 459 pp.; vol. VIII. La Edad Barroca, II, id. 2006, 403 pp; Apéndice I. Repertorio diplomático. Listas cronológicas de representantes desde la Alta Edad media hasta el año 2000, id. 2002, 297 pp.*

La Diplomacia Española necesitaba un historiador, y lo ha encontrado en su forma óptima en el académico Miguel Ochoa Braun. Embajador de España, con una dilatada experiencia diplomática; historiador y jurista de formación; tiene, así, los oficios necesarios para que el producto sea la impresionante obra que hoy comentamos.

Miguel Ángel Ochoa, hombre de plurales saberes, se ha enfrentado a una obra rí, a la que, merced a su laboriosidad, dará fin antes de lo que pudiéramos imaginar dada la factura del empeño –ya tiene prácticamente concluido el siglo XVIII–. Mas, antes de hablarles de su *Historia de la Diplomacia*, he de llamarles la atención sobre sus otros trabajos de historia de la diplomacia, teniendo en cuenta, que todo forma parte de un mismo quehacer científico que miramos a través de sus diversas facetas y en diferentes tiempos. Así, su libro de gratísima lectura *Embajadas y embajadores en la Historia de España* (Madrid, Taurus, 2002), el que constituye su interesante discurso de ingreso en la Real Academia de la Historia *Embajadas rivales. La presencia diplomática española en Italia durante la Guerra de Sucesión* (Madrid, Real Academia de la Historia, 2002), sus numerosos artículos¹, o sus bien trabados y sugerentes prólogos y estudios prelimi-

¹ Sólo destacaré aquí, aquellos que considero más representativos de su quehacer de historiador: «La Monarquía del Renacimiento y la Diplomacia española», en *Corona y Diplomacia. La Monarquía española en la Historia de las Relaciones internacionales*, Madrid, 1988, pp. 19-53; «La Diplomacia española y el Renacimiento», en *Diplomacia y Humanismo*, Madrid, Fundación Pastor de Estudios Clásicos, 1989, pp. 26-63; «La

nares², son complemento de su *Historia de la Diplomacia*. A ello se une una extensa labor docente y de promoción de la investigación durante el período que dirigió la Escuela Diplomática entre 1985 y 1991, acerca de lo cual constituye un buen ejemplo el ciclo de conferencias que organizó con el título «La Corona y la Diplomacia: la Monarquía española en la Historia de la Relaciones internacionales» entre los días 23 de noviembre y 3 de diciembre de 1987³. Como historiador del Derecho no puedo dejar de traer a colación aquí un importante trabajo de Miguel Ángel Ochoa que sin estar dedicado a la historia de la diplomacia, es y ha sido de gran importancia en el campo de la historia jurídica, me refiero a su estudio preliminar a la *Política Indiana* de don Juan de Solórzano Pereira⁴, en el que denota que participa de la doble condición de historiador y de jurista, laborando a los dos lados del surco, en búsqueda de ese ideal siempre perseguido y no siempre logrado por los historiadores del Derecho. Y junto a todo lo anterior, una virtud, no siempre presente en el mundo académico, adorna a Miguel Ángel Ochoa, su generosidad intelectual para con los demás; quien esto escribe se ha beneficiado en más de una ocasión de ello.

Mientras que la política internacional de los reinos peninsulares y de la Monarquía de España, ha encontrado, singularmente en el siglo xx, grandes historiadores, algunos de ellos diplomáticos, como sucede con el Marqués de Villaurrutia, González Hontoria o Doussinage, la historia de la diplomacia propiamente dicha no tuvo tanta suerte. Los estudios con los que contamos están referidos a un período o a un personaje concretos, y aun así siempre desde la óptica de la acción exterior de la Corona, y careciendo, salvo excepciones⁵, de una necesaria perspectiva de historia institucional. Ochoa ha emprendi-

Diplomacia española del siglo xviii», en *Cuadernos de la Escuela Diplomática (=CED)*, 2.ª época, III (1989), pp. 9-30; «Los comienzos de la Legación de España en Atenas», en *CED*, 2ª época, IV (1990), pp. 57-94; «Mozart y la Diplomacia de su tiempo», en *CED*, 2.ª época, VI (1992), pp. 23-70; «Los usos diplomáticos en la época del Tratado de Tordesillas», en *El Tratado de Tordesillas y su época. Congreso Internacional de Historia*, Setúbal-Salamanca-Tordesillas (1994), Madrid, 1995, pp. 801-824; «Las relaciones internacionales de España, 1808-1809. Aliados y adversarios», en *II Seminario Internacional sobre la Guerra de la Independencia* (1994), Madrid, Ministerio de Defensa, 1996, pp. 19-79; «La Diplomatie espagnole dans la première moitié du xviii^e siècle», en *L'Europe des Traités de Westphalie. Esprit de la diplomatie et diplomatie de l'esprit*, Paris, Presses Universitaires de France, 2000. «La Diplomacia Imperial», en *Carlos V / Karl V*, Madrid, Sociedad Estatal para los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001, pp. 561-576; «El incidente diplomático hispano-francés de 1661», en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CCI (2004), pp. 97-159; «La Embajada de España en Roma en la época de Felipe II», en *V centenario del nacimiento del Arzobispo Carranza*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2004, pp. 69-111; «La Diplomacia española en la Guerra de Sucesión», en *Congreso Internacional. Felipe V y su tiempo*, I, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2004, pp. 721-723; «Los embajadores de Felipe IV», en *Felipe IV, el hombre y el reinado*, Madrid, Real Academia de la Historia y Centro de Estudios de la Europa Hispánica, 2005, pp. 199-233 y «Los embajadores de los Reyes Católicos», en *Isabel la Católica vista desde la Academia*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2005, pp. 139-178.

² Prólogo a la *Diplomacia española en las relaciones con Holanda durante el reinado de Carlos II* de David Salinas, Madrid, 1989; «La Diplomacia española en el ocaso de la gran época» es el estudio preliminar al *Diario del Conde de Pötting, Embajador del Sacro Imperio en Madrid (1664-1674)*, ed. de Miguel Nieto Nuño, 2 vols., Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 1990, I, pp. XI-XXXIII; Presentación a la reedición de la obra *El Joven diplomático* de Antonio Domínguez Porlier (1829), Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 1996, pp. IX-XXVI y «Lecciones del pasado», es el prólogo a *Las depuraciones de la Carrera Diplomática española* de José Luis Pérez Ruiz, Burgos, La Valija diplomática, 2005.

³ Las intervenciones de los profesores Fernández Álvarez, Hernández Sánchez-Barba, Jover, Salom y Seco Serrano, así como la del propio Ochoa, se publicaron por el Ministerio de Asuntos Exteriores dentro de su *Biblioteca Diplomática Española* con el título *Corona y Diplomacia. La Monarquía española en la Historia de las Relaciones Internacionales*, cit.

⁴ «Vida, obra y doctrina de Juan de Solórzano Pereira», estudio preliminar a Juan de Solórzano y Pereyra, *Política Indiana*, t. I, vol. CCLII de la *Biblioteca de Autores Españoles*, Madrid, 1972, pp. XI-LXIX. Acerca de Solórzano es también su trabajo «Un documento inédito de Solórzano Pereira», en *Revista de Indias*, LXXV (1959), pp. 129-134.

⁵ En este sentido es de destacar la obra de Didier Ozanan *Les diplomates espagnols du xviii^e siècle. Introduction et repertoire biographique (1700-1808)*, Madrid-Burdeos, Casa de Velázquez, 1998.

do, y está realizando, la gigantesca⁶ tarea de hacer una historia de la Diplomacia española desde los orígenes hasta el presente⁷, constituyendo, ya, un verdadero tratado indispensable para todo aquel que se asome a la historia diplomática o de la política exterior de España, así como a los mecanismos institucionales a ellas referidos; de manera que el autor ha conseguido plenamente lo que pretendía hacer y anuncia «la Historia del utensilio del que los estados se han servido a lo largo de los siglos para enhebrar entre ellos esa relación»⁸, que no es otra que la diplomática.

Con la obra del embajador Ochoa no sucede como con los al menos dieciocho volúmenes del *Quadro elemental*⁹ del Vizconde de Samtarem, acerca de la historia de la diplomacia lusa, pues aquí no estamos ante un acarreo de fuentes, aunque puedan resultar utilísimas: La *Historia* de Miguel Ángel Ochoa está perfectamente elaborada, de manera que lo que pone en nuestras manos es una magna fuente de conocimientos a la vez que herramienta de trabajo lista para ser utilizada, acerca de un importantísimo campo de investigación tanto de la historia política como de la de las instituciones político-administrativas, pudiéndose afirmar, rotundamente, que no es la obra de un diplomático historiador sino la de un historiador diplomático.

Los volúmenes I (Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 1990), II (id. 1991) y III (id. 1995) son los dedicados a la antigüedad y al medievo y constituyen la primera parte. Es la época más alejada de los intereses científicos del autor que reseñamos, pero que él no ha querido dejar fuera del cuadro expositivo. El volumen I lo encabeza una utilísima introducción titulada «Diplomacia e Historia», que puede servir como un estado de la cuestión genérico, constituyendo, además, claro indicio de la necesidad de una obra como la que comentamos. Tras un capítulo preliminar¹⁰ dedicado a la antigüedad y otro referido a la diplomacia visigoda, el autor se adentra en lo que constituye una verdadera aventura intelectual, exponernos el complicado entramado de las relaciones exteriores de los reinos de la España cristiana entre sí, con los vecinos musulmanes y con Europa. A la diplomacia astur-leonesa y castellana están dedicados respectivamente los capítulos II y III del volumen primero (pp. 99-286). Ya en el volumen segundo, el capítulo IV (pp. 9-18) es el dedicado a la diplomacia condal catalana, para consagrar el extenso capítulo V a la diplomacia aragonesa, en la denominación que el autor utiliza, y que es, en suma, la de la Corona de Aragón (pp. 19-265), en él se dibuja un extenso panorama de lo que el autor llama «la gran diplomacia catalano-aragonesa», tanto en su vertiente mediterránea como peninsular, estando especialmente conseguidas las páginas dedicadas a la diplomacia de Jaime II y de Alfonso V el Magnánimo; el capítulo VI (pp. 267-279) es el dedicado por Ochoa a la diplomacia mallorquina durante su efímero período como reino separado de la Corona de Aragón, y del que, pese a lo reducido de su territorio y su capacidad militar, nos dice el autor que «tuvo desde el comienzo pretensiones de política exterior de alto vuelo, justificadas plenamente por su posición geográfica»¹¹; el capítulo VII y final de este volumen (pp. 281-343), tiene por objeto la diplo-

⁶ De «épica tarea», y no exagera, califica este empeño Ricardo García Cárcel en su atinado comentario, que con el título «La representación diplomática», hace a los tt. VII y VIII de la *Historia de la Diplomacia española* de Ochoa, en *ABC de las artes y de las letras* de 5-VIII-2006, p. 21.

⁷ Según avanza el autor en el plan general de la obra, el capítulo VI de la tercera parte dedicada a la Edad Contemporánea lleva por título «La Diplomacia en el último cuarto del siglo XX», *Historia de la Diplomacia española*, I, Madrid, 1990, p. 42.

⁸ *Historia de la Diplomacia española*, I, p. 17.

⁹ *Quadro elementar das relações políticas e diplomáticas de Portugal com as diversas potencias do mundo desde o principio da Monarchia Portuguesa até aos nossos dias*, París, 1842.

¹⁰ En toda la obra los capítulos siguen un orden correlativo a lo largo de los distintos volúmenes.

¹¹ *Historia de la diplomacia española*, II, p. 267.

macia navarra, desde sus inicios hasta la peculiar incorporación del viejo Reino a la Corona de Castilla, dedicando acertadamente una especial atención a la diplomacia del rey Carlos III el Noble. En el tomo III, tras dedicar el capítulo VIII (pp. 11-93) a la diplomacia portuguesa, cuya presencia –a mi parecer oportunísima– justifica el autor, en el desarrollo conforme y paralelo de los reinos peninsulares en la Edad Media¹², y otro, el IX, a la diplomacia hispano-musulmana (pp. 95-283), necesario para cerrar las piezas del mosaico territorial que constituye la España medieval, el autor nos presenta un capítulo X, titulado «morfología de la diplomacia medieval española», que constituye una verdadera caracterización institucional de la actividad diplomática; el propio Miguel Ángel Ochoa nos dice que tras exponer «*qué* fue la Diplomacia medieval española», pasaría ahora al «*cómo* fue, es decir, con arreglo a qué formas se produjo»¹³, resultando su realización especialmente dificultosa para esta época dada la pluralidad de formaciones políticas con actividad exterior en la España medieval; del mismo modo el autor procederá respecto a los otros períodos estudiados.

Con el volumen IV (Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 1995) el autor entra en la Edad Moderna, sin duda, su período favorito, dedicando su extenso capítulo segundo a la diplomacia de los Reyes Católicos (pp. 27-563), tras uno primero introductorio (pp. 11-26) sobre el Renacimiento y la diplomacia. En el citado capítulo segundo, la política matrimonial diseñada por Isabel y Fernando para sus hijos y el sistema de alianzas tan íntimamente ligado a aquella, reciben un muy acertado tratamiento por parte del autor; dibujando Ochoa a lo largo de todo el volumen un certero panorama de una época activísima en lo exterior, en la cual aún en el ocaso de su vida alcanzaba Don Fernando un postrero éxito con el acuerdo hispano-inglés de Westminster, firmado el 19 de octubre de 1515, que ya al fin de su reinado «manifestaba así aquellos colofones de una tenaz, continuada labor diplomática»¹⁴. Un apartado, el 8.º (pp. 373-556) dedicado a las formas y los usos de la Diplomacia, nos servirá de utilísimo apoyo instrumental para los que con similar contenido nos esperan en los próximos volúmenes; otro 9.º, y final, que constituye un verdadero elogio de la política exterior de los Reyes Católicos, y singularmente de Don Fernando, nos pondrá en situación de encarar los volúmenes inmediatos dedicados a los siglos XVI y XVII.

El volumen V es el dedicado a *La diplomacia de Carlos V* (Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, primera edición: 1999, segunda edición: 2003). Sus 654 páginas nos dan idea de la magnitud del empeño: mostrar la diplomacia de Don Carlos desde su etapa inicial como monarca de los reinos hispánicos hasta su llegada al solio imperial y el ejercicio que hizo de la política exterior como señor de plurales y dilatados territorios. Y en directa relación con ello, el hecho de la multinacionalidad de los agentes diplomáticos que actuaron siguiendo sus instrucciones: españoles de distinta procedencia, italianos, alemanes, y junto a ellos los originarios del mosaico de estados que conformaba el Círculo de Borgoña. En esta hora de España, su diplomacia se incardina plenamente en un espacio europeo, y sirve a un ideario imperial que se manifiesta en múltiples escenarios, frecuentemente teniendo como fondo el conflicto bélico. Termina el libro con un apartado de gran interés que titula certeramente Ochoa «Las luces del ocaso», donde nos da cuenta el autor de los postreros fracasos diplomáticos del Emperador que, junto a la pésima situación financiera del momento y su más que nunca quebrantada salud, le empujaron a resignar el poder en las sucesivas abdicaciones de Bruselas. Como viene siendo habitual el libro se cierra con un apartado dedicado a los usos y formas de la diplomacia carolina.

¹² *Ibid.*, III, p. 7.

¹³ *Ibid.*, III, p. 286.

¹⁴ *Ibid.*, IV, p. 368.

El largo reinado de Felipe II es el ámbito cronológico en que se desarrolla el volumen VI de la obra. La acción diplomática del prudente se inicia incluso antes de suceder a su padre cuando funge como gobernador de los reinos españoles en ausencia del Emperador, como también durante el «felicísimo viaje» de 1548 o en su época de rey de Inglaterra. Después la acción de los agentes filipinos de los escenarios habituales de la diplomacia española en Europa: Italia, Francia e Inglaterra y el Imperio, con unas relaciones no siempre fáciles con la rama segundogénita de la Casa de Austria; y junto a esto la intensificación de la presencia de los intereses hispanos en otros ámbitos: la Europa del Norte, los Cantones suizos o la Diplomacia de Ultramar como fruto de la expansión ibérica en ambos hemisferios. Tras el apartado dedicado a las formas y los usos diplomáticos en este largo reinado, el autor termina en este caso el volumen con unas páginas finales dedicadas al Felipe II diplomático, que Ochoa convertirá en un elogio al monarca, concluyendo precisamente con el que de él hizo Quevedo: «Dejó paz en sus reinos, reputación en sus armas, amor en sus vasallos, temor en sus enemigos, porque vivió disponiendo su muerte y murió acreditando su vida». El destino quiso, además, que el gobierno de aquel monarca que embarcado en tantas guerras amó tanto la paz, se iniciara con la de Cateau-Cambressis y terminara con la de Vervins.

Los volúmenes VII y VIII –principal objeto de este comentario junto al apéndice 1 de la obra– llevan como subtítulo «La Edad Barroca» I y II respectivamente. En ellos el autor se nos muestra en toda su plenitud creadora, haciendo gala de un exhaustivo manejo de las fuentes impresas –con una bibliografía siempre actualizada y oportuna– y de un abundante y adecuado tratamiento de las manuscritas; estas últimas procedentes de los principales repositorios que custodian documentos de la época: Archivo General de Simancas, Biblioteca Nacional de Madrid, Archivo Histórico Nacional, Biblioteca del Palacio Real de Madrid, Real Academia de la Historia, Biblioteca Apostólica Vaticana y Archivo de Estado de Viena. Su carácter de investigador de archivo –su elegante presencia en el Nacional se puede decir que casi forma parte ya del paisaje– se hace notar en cada una de las notas que nos remiten al oportuno libro, caja o legajo. Nada es superfluo, todo lo que se trae a colación en el texto es la apoyatura que lo afirmado requiere; así, ya que no lo necesita, Ochoa huye en sus citas del alarde erudito fastidioso que entorpece más que adorna. El uso que hace de la documentación manuscrita y la bibliografía alemana sobre el período es especialmente destacable, y, además, en no pocos casos, novedosa en su utilización y aun en su conocimiento; por citar sólo un ejemplo entre muchos, el autor se ha sumergido en la correspondencia del embajador Khevenhüller que se custodia en Viena (Haus-, Hof- und Staatsarchiv, Spanien, Diplomatiche Korrespondenz) y en los *Annales Ferdinandi* que escribió el mismo embajador, proporcionándonos una muy oportuna información sobre acontecimientos y personajes de la época, y dando valiosas pistas para futuras investigaciones. En el mismo sentido resulta de enorme utilidad el manejo que hace Ochoa de las abundantes colecciones de correspondencia oficial o privada de los agentes diplomáticos de las distintas potencias de la época, que, o bien aún permanecen manuscritas en diferentes archivos, o si fueron publicadas en los siglos XIX y XX se hallan dispersas en libros no siempre fáciles de localizar y en múltiples revistas del más variado carácter y en ocasiones de difícil acceso.

El volumen VII abarca todo el reinado de Felipe III y el de Felipe IV hasta la firma de los tratados de Westfalia, sin duda una de las grandes épocas de nuestra diplomacia. La primera parte del libro (pp. 15-273) está dedicada a la de Don Felipe III, ese *Rex pacificus / Rex pius* del que nos habla el autor en la semblanza que hace del monarca (pp.15-19). Otro gran historiador de la diplomacia, Garret Mattingly, en su excelente libro *La Diplomacia del Renacimiento* resaltó la importancia de los embajadores del Piadoso con palabras dignas de ser recordadas por la justicia que encierran: «No hubo

grupo de Embajadores residentes en todo el período que abarca el presente análisis que fueran tan virtuosos de la diplomacia ni que se movieran por la escena política europea con la formidable y autónoma vitalidad de los que en la segunda mitad del reinado de Felipe III sirvieron a España»¹⁵. Pues bien, tan tajante afirmación sólo esbozada en sus fundamentos en el libro de Mattingly, alcanza su plena justificación en las páginas de Ochoa. Por ellas vemos desfilar a don Baltasar de Zúñiga y Velasco; don Pedro de Toledo Osorio, Marqués de Villafranca; don Gómez Suárez de Figueroa y Córdoba, Duque de Feria; don Héctor Pignatelli, Duque de Monteleón; don Diego Sarmiento de Acuña, Conde de Gondomar; don Antonio de Zúñiga y Dávila, Marqués de Mirabel; el Condestable don Juan Fernández de Velasco, Duque de Frías; don Pedro de Toledo Zúñiga Osorio, Marqués de Floresdávila; don Juan Fernández Pacheco, Marqués de Villena y Duque de Escalona; don Gastón de Moncada, Marqués de Aytona; el Cardenal don Gaspar de Borja y Velasco; don Francisco Fernández de la Cueva, Duque de Albuquerque; don Íñigo Vélez de Guevara y Tassis, V Conde Oñate; don Alonso de la Cueva y Benavides, Marqués de Bedmar. Ellos, entre otros, con variada fortuna y parecido empeño fueron los ejecutores de una política que les venía dictada desde la Corte y en cuyo diseño muchos de ellos participaron con frecuencia en su condición de consejeros de Estado. Desde sus puestos de París, Londres, Roma, Venecia, Bruselas o Viena trataron de hacer efectivos los postulados de paz, que con permanente determinación parecía ser el signo de los tiempos; por esto quizá para ellos fue más fácil conciliar esos dos deberes fundamentales de un embajador de que nos habla Mattingly: «servir a su Príncipe y el servir a la Paz»¹⁶. Del resultado de esta política da certera cuenta Ochoa en un epígrafe titulado «Los destinos de la paz» (pp. 268-273). El reinado termina con la Monarquía inmersa en una guerra devastadora que asoló a media Europa y con el pesar –resultado por el autor¹⁷– de haber fracasado en la política de entendimiento entre Austrias y Borbones propugnada por Felipe III mediante el doble enlace del Príncipe de Asturias Don Felipe con la Princesa Isabel de Francia y de Luis XIII con la Infanta Ana.

La segunda parte del volumen VII (pp. 274-459) está consagrado a la diplomacia durante la Guerra de los Treinta Años. Termina esta época con los prolegómenos de los Tratados de Westfalia, en unos terribles años en que la acción exterior tendrá como escenario esa *Europa afflicta* de la que nos habla el autor¹⁸. En este período la embajada en el Imperio será la gran protagonista del momento como observatorio privilegiado del no siempre fácil funcionamiento del eje Madrid-Viena; a la representación de la Monarquía de España en la Corte Imperial dedica un acabado epígrafe Ochoa (pp. 311-344). La embajada en París, cuyos titulares tuvieron a juicio de nuestro autor «la más difícil de las tareas»¹⁹, es objeto de atención en las páginas 344 a 358; en ella se vivió de manera directa la gran rivalidad hispano-francesa encarnada en sus momentos estelares en el gran duelo Richelieu/Olivares. En París sirvió contra su voluntad el cansado Marqués de Mirabel, herencia de Felipe III, y a quien sucedió en 1632 don Cristóbal de Benavente y Benavides, que no siendo mal diplomático cobró especial y justa fama por su libro *Advertencias para Reyes, Príncipes y Embajadores*, del que nos habla Ochoa, magnífico conocedor de esta literatura, emparejándolo con otro también dedicado a la diplomacia, *El Embajador* de Juan Antonio de Vera y Zúñiga²⁰. La fatiga por la larga guerra en todos los contendientes hacía presagiar en el horizonte una cercana paz.

¹⁵ Edición española con introducción y traducción del Conde de Campo Rey, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1970, p. 399.

¹⁶ *Ibid.*, p. 420.

¹⁷ *Historia de la Diplomacia Española*, VII, p. 273.

¹⁸ *Ibid.*, p. 281.

¹⁹ *Ibid.*, p. 344.

²⁰ *Ibid.*, p. 355.

Con el volumen VIII concluye lo que Ochoa denomina «La Diplomacia en la Era del Barroco». Está dedicado a la conclusión del reinado de Felipe IV (pp. 11-88) y al no siempre suficientemente atendido de Carlos II (pp. 89-191). Con un largo apartado consagrado a los usos y formas de la diplomacia española en el siglo XVII (pp. 194-403) dará fin a esta entrega de la obra. Las páginas más sustanciosas del epígrafe dedicado a la diplomacia del Rey Planeta, serán las dedicadas al proceso de negociaciones que dará lugar a los tratados de Westfalia (pp. 11-29) y a las que concluirán con la Paz de los Pirineos de 1659 (pp. 43-53). Ochoa nos facilitará de forma magistral acercarnos al complicado proceso que conduce a los acuerdos de Münster y de Osnabrück, que firmados el 24 de octubre de 1648, no fueron suscritos por la Monarquía Católica. Estos tratados darían nacimiento a un nuevo orden europeo, aunque en principio sólo supusieran para España el reconocimiento formal de la independencia de las Provincias Unidas y la firma de la paz con ellas. Con igual eficacia procederá el autor al describirnos el cese de hostilidades con Francia, que llegará finalmente tras los acuerdos negociados en su fase última por don Luis de Haro y el Cardenal Mazarino, para ser cerrados, de manera definitiva, en la Isla de los Faisanes el 7 de noviembre de 1659. El epígrafe IV, dedicado al largo reinado de Carlos II, se inicia con un apartado dedicado a la Regencia de la Reina Madre Doña Mariana de Austria (pp. 89-102), con especial atención a los agentes que la hicieron posible y a los tratados internacionales en que cristalizó, entre ellos, aquel que sería el más doloroso de todos, el hispano-portugués de 1668, pues con él se le daba forma legal al «desgarro peninsular y a la pérdida de las Indias portuguesas», las demás pérdidas, como también dice nuestro autor, «o eran menores (en los Países Bajos y en el Franco Condado) o fueron reversibles (Cataluña) o impedidas (las rebeliones sofocadas en Italia)», pero la separación de Portugal «era un despojo de la Corona, cuya desastrosa importancia no podía paliarse»²¹. A la diplomacia carolina a partir de la mayoría de edad del monarca se dedican las páginas 89 a 193, con cuidada atención a los aspectos diplomáticos de la cuestión sucesoria (pp. 173-193). Con la muerte del último de los Austrias madrileños terminaba una época en la que los diplomáticos españoles contribuyeron a mantener el prestigio de la Monarquía con su ejemplar dedicación al Real Servicio. El breve epígrafe VII (pp. 398-402) sirve de perfecto cierre para estos dos volúmenes dedicados al siglo XVII, y aun en cierto modo para los dos anteriores consagrados a la diplomacia de Carlos V y Felipe II; en sus líneas rechaza Ochoa la aplicación de término «decadencia» en lo relativo a la España del Barroco, sus palabras no pueden ser para mí más ajustadas: «No se puede colocar tal sambenito a todo un siglo, en el que hubo, como es lógico, momentos de auge y de hundimiento, de caída y de repunte. Y donde España ejerció siempre como gran potencia no sólo europea, sino mundial»²². El epígrafe VI, dedicado a los usos y las formas de la diplomacia en el siglo XVII (pp. 194-397), encierra un verdadero manual de la materia; en él se ha incluido cuanta información se precisa para conocer el modo que rige la actividad diplomática en aquellos tiempos: formas de embajadas, personal diplomático, sedes, comunicaciones, modos de proceder, gobierno económico de la representación exterior, protocolo y función consular, por sólo citar los aspectos más sobresalientes. Al hablar de los alojamientos incluye dos apartados deliciosos en los que el embajador Ochoa nos transporta con su erudición a dos ciudades para él muy queridas para él: Madrid y Roma, en el que fue, quizá, el gran siglo de la diplomacia española. En un caso nos habla del Palacio de España en la Ciudad Eterna (pp. 282-284), en el segundo, más largo, dedicado a los embajadores extranjeros en

²¹ *Ibíd.*, VIII, p. 96.

²² *Ibíd.*, p. 399.

Madrid (pp. 284-299), nos movemos por las calles de la Villa y Corte, aquellas que dibujó en su plano Texeira, siguiendo el rastro de los lugares que habitaron los agentes diplomáticos acreditados ante Su Majestad Católica; nos habla de sus avatares y modo de vida, y aún, de los que la perdieron a orillas del Manzanares.

El Apéndice 1 de la *Historia de la Diplomacia Española* subtítulo *Repertorio diplomático. Listas cronológicas de representantes. Desde la Alta Edad Media hasta el año 2000*, es, como todo repertorio bien hecho, de gran utilidad para cuantos se asoman a un campo concreto de la Historia, en este caso el de la Diplomacia, pero en este caso al abrir sus páginas uno queda asombrado tanto por la magnitud del empeño como por los resultados. Se proponía Ochoa ofrecernos «un Repertorio de Representantes Diplomáticos de España a lo largo de su Historia» (p. 21), sin duda lo ha conseguido, y el reto no era pequeño. Si los archivos administrativos vivos, como lo es el del Ministerio de Asuntos Exteriores, y las publicaciones oficiales de los dos últimos siglos nos ofrecen un seguro puerto donde arribar y hacernos con un jugoso cargamento de datos y noticias de las centurias inmediatas, las dificultades irán creciendo a medida que retrocedemos en el tiempo, mas de todas ellas saldrá airoso nuestro autor. Con la inestimable ayuda del *Repertorium der diplomatischen Vertreter aller Länder*²³ para los representantes diplomáticos entre la Paz de Westfalia (1648) y el Congreso de Viena (1815), la de la más acreditada bibliografía que ha tratado el tema de la acción exterior de la Monarquía de España –José Antonio Escudero, Didier Ozanan, José Martínez Cardós, José Ramón Urquijo, por sólo citar a los más representativos– y, cómo no, con su infatigable trabajo de archivo, Ochoa levanta el gran edificio de nuestra representación exterior en sus hombres durante la Edad Moderna. Cuando las mayores dificultades se hacen presentes al afrontar los siglos medievales, Ochoa logra componer un elenco de agentes de la más variada tipología y de todos los territorios peninsulares partiendo de la España visigótica. La relación de agentes en el exterior en todas las épocas y sin olvidar ningún destino, la complementa Ochoa con los dignatarios radicados en España: Secretarios de Estado, Secretarios de Estado y del Despacho de Estado, Ministros de Estado, Ministros de Asuntos exteriores, Secretarios de Relaciones Exteriores, Subsecretarios de Asuntos Exteriores, Introdutores de Embajadores y Directores de la Escuela Diplomática. Si a todo ello añadimos las relaciones de cónsules y de los agentes que actuaron en Diplomacia multilateral lo conseguido resulta imponente; aunque como en todas las obras de este tipo y envergadura pueda faltar un nombre o bailar un dato.

Al concluir este comentario citaré de nuevo a Ricardo García Cárcel, quien al referirse al Apéndice 1 de la *Historia de la Diplomacia* nos dice que «el trabajo que ello ha debido suponer es gigantesco», a la vez que lamenta «el silencio mediático» que ha envuelto los volúmenes aparecidos hasta el momento²⁴. Encontrándome de acuerdo con las dos afirmaciones, pocos lugares tan dignos como nuestro *Anuario de Historia del Derecho Español* para escribir sobre una obra que merece figurar en ese álbum imaginario en el que figuran los grandes libros de Historia de España.

FELICIANO BARRIOS

²³ Zürich/Graz.1936-1965, 3 vols.

²⁴ «Los diplomáticos españoles», comentario al volumen de referencia en *Blanco y Negro Cultural* de 12-7-2003, p. 16.

ORTEGA CARRILLO DE ALBORNOZ, Antonio. *Terminología, definiciones y ritos de las nupcias romanas. La trascendencia de su simbología en el matrimonio moderno*, Dykinson, Madrid, 2006, 128 pp.

Nos encontramos ante una monografía de muy reciente aparición titulada *Terminología, definiciones y ritos de las nupcias romanas. La trascendencia de su simbología en el matrimonio moderno*, cuyo autor es el Catedrático de Derecho Romano de la Universidad de Málaga y académico de la Real de Legislación y Jurisprudencia de Granada Antonio Ortega Carrillo de Albornoz, doctor en Jurisprudencia por la Universidad de Bolonia. Es el presente un estudio de lectura fácil y agradable por quien lo tenga en sus manos, sin necesidad, en general, de que se esté especialmente versado en el mundo jurídico para su comprensión. El A. recurre habitualmente a ejemplos procedentes de fuentes romanas que ilustran perfectamente su argumentación, lo que es de agradecer por parte del lector, además de aportar habitualmente una nota curiosa o simpática a las reflexiones u opiniones vertidas en texto principal. Más aún, Ortega Carrillo de Albornoz avala en numerosas ocasiones sus afirmaciones con el discurso de la doctrina de otras épocas.

Realizadas estas previas, justas y necesarias advertencias, ya sumergiéndonos en el contenido de la obra, el A. comienza su trabajo acercando al lector al significado romano de las palabras que actualmente se suelen considerar como sinónimos de matrimonio. *Matrimonium* se relaciona con *mater*, mujer legítima que el hombre conduce a la casa para que la gobierne y presida, aportando el término idea de nobleza y dignidad. También en estos primeros párrafos se analiza la palabra *maritus*. En cuanto a las *nuptiae*, éstas se relacionan con *nubes* (= nubes); las nubes cubren el cielo, de donde la novia romana se echa un velo en el rostro en la ceremonia de la boda. El término *matrimonium*, según el A., ha de relacionarse preferentemente con el varón por ser él quien lleva a la casa a una mujer legítima, mientras que la palabra *nuptiae* se refiere mayormente a la mujer por ser ella la que se cubre con esa especie de velo. Por otra parte, nos parece muy loable la opinión del A. en torno a la crítica que efectúa al legislador español cuando recientemente ha empleado la palabra *matrimonium* como sinónimo de unión entre personas del mismo sexo: es tan claro el significado y la trascendencia del término *matrimonium*, como unión de un hombre y una mujer, que cualquier otra acepción ha de calificarse como errónea y poco técnica desde el punto de vista jurídico.

Prosigue el A. prestando atención a las bodas, del latín *vota*. Siendo en la mente de un romano sinónimo de voto o promesa, también este término se emplea para indicar matrimonio porque el marido y la mujer al contraer matrimonio «hacen votos para el feliz éxito de su andadura en común», entregando lo mejor de cada uno de ellos. Cuando en la actualidad optamos por mencionar «casamiento» o «casar», derivando de «casar» –corresponder, cuadrar dos cosas–, se refiere también a casa –choza, cabaña, casa–, la cual se «pone aparte»; está claro el sentido tal y como lo expone el A. pues los novios que contraen matrimonio salen de la casa de los padres para habitar en otra casa. Queda ilustrada esta interpretación con un texto de Terencio (Adelphoe, 470) muy elocuente. Por último, se trata sobre la voz «esponsales». Siendo *mentio et repromissio nuptiarum futurarum*, o mutuas promesas de contraer matrimonio que realizan el hombre y la mujer, parece bastante claro que el término del cual deriva explica tal sentido: *sponsalia, sponsare*. La *sponsio* era una institución de carácter privado empleada a menudo con el objetivo de obligarse, tal como ocurre con la *stipulatio*. El *paterfamilias* de la novia y el novio se reunían y el padre, a través de una estipulación, «se obligaba a entregar a la mujer» mientras que el futuro marido la recibiría con fines matrimoniales,